



D. Jose Fernandez Vecino de esta Villa con el debido respeto expone; q. necessitando el reparar la casa cortijo llamada el charco de la pena partido de la rajas y cubrir los techos q. esta tiene arruinados propia de sus hijos, y madre politica del expnente; necessita cortar cien maderos q. podra beneficiar en el partido de la Laria y mesoneras de Honilla y fortuna para cuyo fin.

A. V. S. sup. se dignen concederle la correspond. licencia q. necessita para beneficiarlo segun consta por la certificacion q. acompaña. Dios que a S. M. nos ayude. Lima. 20 de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres.

Jos Fernandez

Decreto Concedese a este Interesado la licencia q. solicita q. el Corto Ely cien maderos q. necessita en el Partido q. expresa en el termino de quinientos sesenta y seis varas de longitud y de quince de anchura; y al efecto librense por el presente Escrivano las ordenanzas pagaderas segun costumbre, guardadas

